INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 417 /2019

Asunción, 12 de julio de 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE VARIOS SECTORES DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMI Y VILLETA". ID N° 359.015.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación N° 56/2019 de fecha 11 de julio de 2019, referente al proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 25/2019 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE VARIOS SECTORES DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMI Y VILLETA" ID 359.015;** y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 208/2019 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 25/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reacondicionamiento de Varios Sectores de las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta" ID N° 359.015.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 224/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C. y la Carta Interna de Presidencia de fecha 14/06/2019 por la cual se establece que el Abog. Federico Soria; Gerente de Capital Humano de la I.N.C., formará parte del comité para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE VARIOS SECTORES DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMI Y VILLETA" ID 359.015, el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 56/2019, expresa que el día 13 de junio de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 63/2019. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR LOTE.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas SAN ALFREDO S.R.L., RENOVA S.A. y KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: El comité ha analizado la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

...//...

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 117 /2019

* HOJA N° 2 *

...//...

Empresa	Documento	Respuesta
SAN ALFREDO S.R.L.	Experiencia	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple
	Balances 2015, 2016 y 2017	Cumple
	Organigrama de la Empresa	Cumple
	Reglamento Interno de condiciones de trabajo	Cumple
	Constancia de Inscripción obrero patronal en el Ministerio del Trabajo (Dto. 580/08)	Cumple
	Documentos que acrediten la propiedad de los Equipos Móviles o DDJJ de que emplearan en los servicios el uso de equipos móviles	Cumple
	Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior) *OBS: En caso de no contar con tal Certificación Calidad ISO 9001:2015 en servicios de Limpieza, (similar o superior). Deberá presentar las siguientes documentaciones: 1- Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa. 2- Encuesta de Satisfacción de cliente, realizadas en los últimos 2 años (2017, 2018), sobre la calidad del servicio ofrecido, con resultados satisfactorios (mínimo 2 encuestas). 3- Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal (Los documentos deben corresponder a la descripción del sistema y método implementados; las grillas y proformas implementadas para la evaluación; los materiales de inducción, capacitación, registro de asistencias, certificados, y/o las documentaciones que disponga el oferente para demostrar la aplicación del sistema en su empresa.	Cumple
RENOVA S.A	CCT	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Constancia de Inscripción obrero patronal en el Ministerio del Trabajo (Dto. 580/08)	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple
KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Balances 2015, 2016 y 2017	Cumple
	Organigrama de la Empresa	Cumple
	Reglamento Interno de condiciones de trabajo	Cumple
	Constancia de Inscripción obrero patronal en el Ministerio del Trabajo (Dto. 580/08)	Cumple
	Documentos que acrediten la propiedad de los Equipos Móviles o DDJJ de que emplearan en los servicios el uso de equipos móviles	Cumple
	Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior) *OBS: En caso de no contar con tal Certificación Calidad ISO 9001:2015 en servicios de Limpieza, (similar o superior). Deberá presentar las siguientes documentaciones: 1- Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa. 2- Encuesta de Satisfacción de cliente, realizadas en los últimos 2 años (2017, 2018), sobre la calidad del servicio ofrecido, con resultados satisfactorios (mínimo 2 encuestas). 3- Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal (Los documentos deben corresponder a la descripción del sistema y método implementados; las grillas y proformas implementadas para la evaluación; los materiales de inducción, capacitación, registro de asistencias, certificados, y/o las documentaciones que disponga el oferente para demostrar la aplicación del sistema en su empresa.	Cumple

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 417 /2019

...//...

*La firma **RENOVA S.A.** no cumple con la presentación de la documentación solicitada en el plazo exigido, conforme a lo dispuesto en el **PBC, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 1, Párrafo 6** *"La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar por correo electrónico los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, los cuales deberán ser presentados en hora y fecha señalados. Caso contrario la oferta será descalificada."*, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

Que, luego, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que las firmas **KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN y SAN ALFREDO S.R.L.** cumplen con los ratios y acreditan suficientemente sus capacidades financieras.-

Que, con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. Todas las empresas participantes en esta licitación han presentado el certificado correspondiente.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5 *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* y Artículo 61, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.-

Que, con respecto a lo previsto en la Carta de Invitación, Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 18, Inciso e) Experiencia: *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en prestaciones de servicio objetos de este llamado, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres último años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de los servicios señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) último años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*, se realizó el análisis de las documentaciones, acreditando a las firmas KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN y SAN ALFREDO S.R.L. el cumplimiento de la *Experiencia* además de cumplir con las *Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega*.-

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente cuadro:

...//...

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 417 /2019

* HOJA N° 4 *

...//...

Item	Descripción	Cantidad solicitada	KAAVOTY Precio Unitario (Gs.)	KAAVOTY Precio Total (Gs.)	SAN ALFREDO S.R.L. Precio Unitario (Gs.)	SAN ALFREDO S.R.L. Precio Total (Gs.)
	LOTE 1 - VALLEMI					
1	Mantenimiento y Riego de Areas Verdes	12	22.149.375	265.792.500	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Mantenimiento y Riego de Areas Verdes	12	22.149.375	265.792.500	NO COTIZA	NO COTIZA
			TOTAL	531.585.000	-	
	LOTE 2 - VALLEMI					
1	Mantenimiento en la Planta Industrial Vallemi	12	6.750.000	81.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
			TOTAL	81.000.000	-	
	LOTE 3 - VALLEMI					
1	Mantenimiento de estaciones de transferencia	12	16.060.000	192.720.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Mantenimiento y limpieza de cintas transportadoras de extracción de Clinker de los silos (68 m.)	12	4.142.453	49.709.436	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Mantenimiento de Cangilones transportadores de Clinker. (183 m.)	12	12.078.000	144.936.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Mantenimiento de Cintas transportadoras de Clinker. (796 m.)	12	32.105.334	385.264.008	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Mantenimiento de Cintas transportadoras de cargador de Barcazas. (20 m.)	12	5.646.667	67.760.004	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Mantenimiento y Limpieza de Pontón flotante. (550 m2)	12	6.050.000	72.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA
			TOTAL	912.989.448	-	
	LOTE 4 - VILLETA					
1	Mantenimiento General y limpieza Embolsadora, carriles sector ensacadoras, entrepisos al quinto piso, sobre y bajo silos de cemento, vises 1 y 2 fosa elevadores. (10 (diez) Personal)	12	22.400.000	268.800.000	26.800.000	321.600.000
2	Sector Molino Fosas Elevador J01 y Bomba Flux, Piso y Entre pisos Molino, Area Trituradora Fosa Elevador J02 Piso y sala de alimentación. (10 (diez) Personal)	12	22.400.000	268.800.000	26.800.000	321.600.000
3	Sector Nuevo Secadero. (5 (cinco) Personal)	12	11.200.000	134.400.000	15.908.333	190.899.996
4	Mantenimiento General Descargador, Muelle Cinta J011, J01, sobre silos de Clinker Norte y Sur, Cinta J05, J06 y J07, bajo Silos Cintas U11, U12, U14 y U15, entre silos sótanos, reguera U13. (5 (cinco) Personal)	12	16.800.000	201.600.000	15.908.333	190.899.996
			TOTAL	873.600.000	TOTAL	1.024.999.992
	LOTE 5 - VILLETA					
1	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para Realización de Mantenimiento de Areas Verdes en todos los sectores del CIP-Villeta.	12	57.750.000	693.000.000	57.083.333	684.999.996
			TOTAL	693.000.000	TOTAL	684.999.996

Que, posteriormente se realizó un análisis de los precios ofertados y se verifica que la oferta de la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** presenta en el ítem N° 3 del Lote 4 una variación entre el precio ofertado y el precio referencial del 20% por encima del mismo. Según lo establecido en el **PBC, SECCIÓN II, 1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Inciso B) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**, se solicitó un desglose de precio a todos los oferentes, cumpliendo igualmente en este sentido con lo solicitado por el área requirente, de manera a constatar si los servicios se ajustan a las normativas de orden laboral.-

Que, el PAC tiene previsto el monto de Gs. 3.127.637.448.- (Guaraníes tres mil ciento veintisiete millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho) siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, y teniendo en cuenta que la oferta analizada cumple con todos los requisitos expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso, por un monto total de Gs. 3.084.174.444 (Guaraníes tres mil ochenta y cuatro millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro), a favor de la firma **KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN** los Lotes 1, 2, 3 Vallemí y 4 Villeta por Gs. 2.399.174.448.- (Guaraníes dos mil trecientos noventa y nueve millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho) y la firma **SAN ALFREDO** el Lote 5 Villeta por Gs. 684.999.996.- (Guaraníes seiscientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).

...//...

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 417 /2019

* HOJA N° 5 *

...//...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** los lotes 1, 2, 3 y 4 el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE VARIOS SECTORES DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMI Y VILLETA" ID 359.015**, a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** por Gs. 2.399.174.448.- (Guaraníes dos mil trecientos noventa y nueve millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho), puesto que su oferta reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, según detalle::----------

Item	Descripción	Cantidad solicitada (MESES)	KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
	LOTE 1 - VALLEMI			
1	Mantenimiento y Riego de Areas Verdes	12	22.149.375	265.792.500
2	Mantenimiento y Riego de Areas Verdes	12	22.149.375	265.792.500
			TOTAL	531.585.000
	LOTE 2 - VALLEMI			
1	Mantenimiento en la Planta Industrial Vallemi	12	6.750.000	81.000.000
			TOTAL	81.000.000
	LOTE 3 - VALLEMI			
1	Mantenimiento de estaciones de transferencia	12	16.060.000	192.720.000
2	Mantenimiento y limpieza de cintas transportadoras de extracción de Clinker de los silos (68 m.)	12	4.142.453	49.709.436
3	Mantenimiento de Cangilones transportadores de Clinker. (183 m.)	12	12.078.000	144.936.000
4	Mantenimiento de Cintas transportadoras de Clinker. (796 m.)	12	32.105.334	385.264.008
5	Mantenimiento de Cintas transportadoras de cargador de Barcazas. (20 m.)	12	5.646.667	67.760.004
6	Mantenimiento y Limpieza de Ponton flotante. (550 m2)	12	6.050.000	72.600.000
			TOTAL	912.989.448
	LOTE 4 - VILLETA			
1	Mantenimiento General y limpieza Embolsadora, carriles sector ensacadoras, entrepisos al quinto piso, sobre y bajo silos de cemento, vises 1 y 2 fosa elevadores. (10 (diez) Personal)	12	22.400.000	268.800.000
2	Sector Molino Fosas Elevador J01 y Bomba Flux, Piso y Entre pisos Molino, Area Trituradora Fosa Elevador J02 Piso y sala de alimentación. (10 (diez) Personal)	12	22.400.000	268.800.000
3	Sector Nuevo Secadero. (5 (cinco) Personal)	12	11.200.000	134.400.000
4	Mantenimiento General Descargador, Muelle Cinta J011, J01, sobre silos de Clinker Norte y Sur, Cinta J05, J06 y J07, bajo Silos Cintas U11, U12, U14 y U15, entre silos sótanos, reguera U13. (5 (cinco) Personal)	12	16.800.000	201.600.000
			TOTAL	873.600.000

Art. 2° **Adjudicar** el lote 5 el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE VARIOS SECTORES DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMI Y VILLETA" ID 359.015**, a la firma **SAN ALFREDO** por Gs. 684.999.996.- (Guaraníes seiscientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), puesto que su oferta reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, según detalle::----------

Item	Descripción	Cantidad solicitada (MESES)	SAN ALFREDO S.R.L.	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
	LOTE 5 - VILLETA			
1	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para Realización de Mantenimiento de Areas Verdes en todos los sectores del CIP-Villeta	12	57.083.333	684.999.996
		TOTAL	TOTAL	684.999.996

...//...

Luis Fabricio Samaria Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 417 /2019

* HOJA N° 6 *

...//...

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2019.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente